



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 357 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 24 / III / 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°15758, de fecha 05 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Lope Peña, Paulina**; e Informe Técnico N°306-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Lope Peña, Paulina**; contratado en el **Proyecto de Áreas Verdes**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir al Hospital de Essalud Huamanga, donde el Dr. Isaac Enrique Salinas Mamani, con CMP 55984, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 06 días, a partir del 30/06/2018 al 05/07/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo A-102-00013493-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0306-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Lope Peña, Paulina**, por el periodo de 06 días, a partir del 30/06/2018 al 05/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. JUMER NAULAPAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 24 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1946-2018-JTD-56-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-357-2018-MPH/ARPH

de fecha: 24 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente,



Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 30 JUL. 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 10:57, Firma: [Signature]